

## **EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE**

La evaluación será **continua y diferenciada** según las distintas materias y se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno y su madurez y rendimiento académico a lo largo del curso en relación con los objetivos del Bachillerato y sus posibilidades de progreso en estudios superiores.

Tendrá como referente los criterios de evaluación de las materias.

La evaluación en segundo, en materias con idéntica denominación, estará condicionada a la cursada en primer curso. De igual modo se procederá en la evaluación de materias con contenidos que sean total o parcialmente progresivos.

### **1. Procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación**

Para obtener la calificación de las distintas materias se considerarán los siguientes aspectos:

#### **a) Valoración continuada de la actividad en el aula.**

- Observación sistemática y registro personal del trabajo individual.
- Trabajos de aplicación utilizando métodos de investigación.
- Textos escritos
- Intervenciones en clase
- Trabajo en equipo.

**El resultado global de esta valoración representará un mínimo de un 10 % de la calificación en Bachillerato.**

#### **b) Valoración de pruebas y exámenes**

**El resultado global de esta valoración representará el resto de la calificación.**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere la asistencia regular a clase y su participación en las actividades de las distintas materias (Decreto 85/1999, de 6 de abril)

Cada Departamento, en su Programación, podrá concretar los aspectos anteriores teniendo en cuenta las características específicas de las respectivas materias.

Al comienzo de curso, los Profesores informarán a los alumnos sobre el sistema de evaluación de las materias no superadas del curso anterior.

El profesorado elaborará un informe, para el alumnado con evaluación negativa, sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y una propuesta de actividades de recuperación, que serán los referentes de la materia en la **prueba extraordinaria**, que se realizará en los cinco primeros días hábiles de septiembre.

**Este informe servirá también como punto de partida para el seguimiento de las materias pendientes en el curso siguiente si el alumno no superara la materia.**

### **2. Evaluación inicial**

Durante el primer mes de cada curso, todo el profesorado de 1º y 2º realizará una evaluación inicial cuyo objetivo es indagar sobre el nivel de desarrollo que presenta el alumnado en relación con las capacidades y los contenidos de las distintas materias. A su finalización, se convocará una sesión de evaluación que será el punto de referencia del equipo docente.

### **3. Promoción**

**a)** Promocionarán al curso siguiente los alumnos que hayan superado (aprobado) los objetivos de todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa (suspense) en una o dos materias.

**b)** En el caso de no haber superado tres o cuatro materias, el alumnado podrá optar por repetir el curso en su totalidad o matricularse de las materias de primero con evaluación negativa.

Quien promocione sin haber superado todas las materias seguirá un **programa de refuerzo** destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Dicho programa anual de refuerzo se elaborará para cada persona con expresión de los contenidos mínimos exigibles y actividades recomendadas, así como se programarán pruebas parciales para verificar la recuperación.

La evaluación y calificación de las pendientes se realizarán antes de las de segundo. Corresponde a los departamentos didácticos la organización de estos programas. De su contenido se informará al alumnado y a sus familias al comienzo del curso escolar.

El alumnado que al término del segundo curso tuviera materias pendientes, podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas.

### **4. Titulación**

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos.

Antes de que el Equipo docente decida sobre la promoción y titulación de los alumnos, el tutor habrá recabado del alumno/a y de sus padres o tutores legales la información complementaria que pueda ser de interés.

El alumnado y su familia podrán formular **reclamaciones** por escrito sobre la evaluación final y la prueba extraordinaria. La jefatura de estudios trasladará al responsable del departamento y al tutor esta circunstancia. El profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación con la correspondiente programación didáctica.